

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-008-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2018

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 14 de febrero de 2018. Durante ese periodo no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Posteriormente a este periodo se presentó observación por parte de un interesado, a la cual en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, La Entidad, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

1) Observación presentada por Andrés García, al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co el 15 de febrero de 2018 a las 10:38 a.m.

“Cordial saludo, para nosotros es importante poder participar en dichos procesos, dentro de la experiencia solicitada se encuentra un glosario del tipo de edificaciones válidas para acreditar experiencia, dentro de este glosario no se encuentra la infraestructura aeroportuaria, ejemplo terminales aéreas o torres de control las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. (...).”

Respuesta Entidad:

Para acreditar la experiencia específica exigida en el numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente deberá acreditar su experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL públicas o privadas; que de manera **taxativa**, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centro educativo o centros de desarrollo infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas.

A través del cumplimiento de este requisito la Entidad busca garantizar la capacidad técnica en la ejecución integral del proyecto por parte del futuro contratista; además, la definición del inciso iii para la acreditación del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE no limita la participación de oferentes.

Por lo tanto, se informa que la experiencia en infraestructura aeroportuaria **No** se acepta para acreditar la experiencia específica de los proponentes.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF